

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04071-2024

**TÍRIG**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 86/2024 de 20 de agosto, del Ayuntamiento de Tírig por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMON GENERAL, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	100. Secretaria
Id. Puesto	2
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL
Id. Registro Personal	2
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	_____
Escala	ADMINISTRACION GENERAL
Subescala	ADMINISTRATIVA
Clase/Especialidad	ADMINISTRATIVA
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	19
Jornada	COMPLETA
Horario	DE 8 A 15 HORAS
Complemento específico	1.204,12 €
Complemento de destino	434,64 €
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ANA BELÉN MARINTOMAS	***7803**	85 puntos

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

	Identidad del Aspirante	DNI
1	ANA BELÉN MARINTOMAS	***7803**

El aspirante ha acreditado ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde – Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tirig a 20 de agosto del 2024  
El Alcalde  
Juan Jose Carreres Montull